



DECRETO N°

0513

LANUS,

13 FEB 2020

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que el Sindicato de Trabajadores Municipales de Lanús, ha solicitado el traslado en comisión de los agentes que se detallan a continuación.

Que ello se encuentra dentro de los alcances de la Ley.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1º.-

Autorízase en el período comprendido entre el día 2 de enero al 31 de diciembre de 2020, el traslado en comisión al Sindicato de Trabajadores Municipales de Lanús, a los agentes que se mencionan a continuación..

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRES
24418/3	REYNOSO CHRISTIAN ALEJANDRO
10800/1	MARCIANO MARTA ALICIA
10887/0	ARISMENDI SYLVIA LEONOR
11668/8	BENITEZ RAUL DARIO
11975/3	SPADONI JORGE RAUL
12264/5	ROJAS RAMON ENRIQUE
12356/1	TORRE MIGUEL ANGEL
12391/4	BURGUEÑO JOSE MARIA
12659/3	GONZALEZ JORGE OSCAR
12832/6	EPHERRA ANGEL RAMON
13027/7	SANTA MARIA LEANDRO FELIX
13142/1	ORTELLADO MYRIAM ADRIANA
13415/2	MUÑIZ GRACIELA BEATRIZ
13904/1	TOMKIEWICZ FELIX ALBERTO
13945/8	FLORES LEONARDO BALTAZAR
14051/7	MOREIRA JOSE
14251/7	DEGANI HECTOR SALVADOR
14585/9	TOLEDO JORGE FERNANDO
14590/1	SOTELO CHRISTIAN GUSTAVO
15101/0	GUIMAREY CRISTINA EDITH
15285/7	MEDINA JORGE AMADO
15290/9	LATORRACA LORENA VERONICA
15635/2	OCCHIUZZO JOSE
15917/1	MEDINA CRISTIAN ARIEL



16070/8	RIVAS VANESA RAQUEL
16130/5	SCHWARZBOCK FACUNDO MARTIN
16283/2	CACERES DEBORA VANINA
16366/0	MONTERO HECTOR DANIEL
16724/4	HARISPE ESTEBAN ALEJANDRO
18118/9	CABRERA CLAUDIO ARIEL
18375/4	PEDELHEZ PAULA
20355/7	BARISONE LAURA VERONICA
20572/4	CALCIANO MARCO ANTONIO
20886/2	LUQUE SILVIA DOLORES
22108/5	BEREA EMILIANO NICOLAS
22827/5	SANCHEZ GASTON ALEJANDRO
22870/7	CANO MELINA
22871/6	DI RONCO MARIA LUISA
25279/7	GUIMAREY ADRIEL MANUEL

Artículo 2º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 07/02/2020 11:06:48
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 07/02/2020 01:05:30
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 11/02/2020 01:51:03
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 13/02/2020 09:28:42
Expiration date: 14/03/2020 04:55:43 p. m.

Documento firmado digitalmente por

